

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 247	10 de agosto de 20018	Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	Crear la "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico", a fin de potenciar la política pública de promoción y crecimiento del modelo cooperativo en Puerto Rico; establecer la Junta Rectora de la Comisión, la cual definirá dicha política pública; reorganizar bajo una Comisión a los componentes promotores y reguladores gubernamentales con injerencia en los asuntos del cooperativismo con miras a que sean más ágiles y eficientes; enmendar los Artículos 4, 5, 7, 8, 9 y 18 de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico"; enmendar los Artículos 3, 9 y 12 de la Ley Núm. 198 de 18 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como "Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico", con el propósito de atemperar dichas leyes con la presente; derogar la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1966, según enmendada; y para otros fines relacionados.
Ley 239	1 de septiembre de 2004	Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004.	Adoptar una nueva ley general de cooperativas de 2004, derogar la ley núm. 50 de 4 de agosto de 1954, según enmendada, conocida como Ley General de Sociedades Cooperativas.
Ley 255	28 de octubre de 2002	Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002.	Para adoptar una nueva ley de sociedades cooperativas de ahorro y crédito de 202; y derogar la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada conocida como Ley de Sociedades de Cooperativas de Puerto Rico de 1989.
Ley 220	29 de agosto de 2002	Ley Especial de Cooperativas Juveniles. Para crear la Ley Especial de Cooperativas Juveniles.	Crear la Ley Especial de Cooperativas Juveniles.
Ley 114	17 de agosto de 2001	Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico.	Para reestructurar la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito; redefinir sus fines y propósitos; disponer su organización, estructura de capital y las normas de elegibilidad para que las cooperativas de ahorro y crédito puedan acogerse al Seguro de Acciones y Depósitos; autorizarla a reglamentar las operaciones de las cooperativas para salvaguardar su solvencia económica y facultarla para imponer penalidades por violaciones a esta Ley; para derogar el subinciso (17) y reenumerar el subinciso (18) como subinciso (17) del Artículo 4 y enmendar el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada; derogar la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito" y transferir todas las funciones y poderes del Comisionado de Instituciones Financieras y demás agencias públicas relacionadas con las cooperativas de ahorro y crédito.
Ley 214	14 de octubre de 1995, según enmendada	Ley de Negocios de Intermediación Financiera	Para reglamentar el negocio de "intermediación financiera" como corredor de préstamos hipotecarios sobre bienes inmuebles, prestamista, agente, planificador, consultor o asesor financiero y corredor o intermediario de otros préstamos y financiamientos y para establecer penalidades.
Ley 76	13 de agosto de 1994, según enmendada	Ley para Regular los Contratos de Arrendamientos de Bienes Muebles	Para reglamentar el arrendamiento de bienes muebles; autorizar al Comisionado de Instituciones Financieras a implantar las disposiciones de esta Ley; y para imponer penalidades.
Ley 69	14 de agosto de 1991, según enmendada	Ley para Regular los Depósitos de Fondos Públicos y Proveer sobre su Seguridad	Para disponer que todos los fondos de entidades gubernamentales se depositen en instituciones financieras previamente designadas como depositarias de fondos públicos por el Secretario de Hacienda de Puerto Rico, proveer para que dichos fondos estén protegidos por garantía colateral suficiente; disponer sobre los valores aceptables como garantía colateral y proveer para su custodia; establecer la exclusión para la prestación de garantía colateral; disponer sobre el depósito de fondos públicos en país extranjero; autorizar al Secretario de Hacienda a requerir el pago de intereses a los depositarios de fondos públicos y autorizar a la Rama Judicial a negociar el pago de intereses sobre sus propios depósitos; facultar al Secretario de Hacienda a adoptar los reglamentos necesarios para hacer efectiva esta ley y a imponer sanciones administrativas por violaciones a esta ley y sus reglamentos; proveer para la evaluación financiera de las instituciones depositarias de fondos públicos y disponer para el cobro de cargos por realizar dichos exámenes; derogar la Ley Número 7 del 17 de agosto de 1933, según enmendada, la Ley Número 318 del 13 de mayo de 1949, según enmendada, y la Ley Número 58 del 17 de abril de 1952, según enmendada.
Ley 131	23 de Julio de 1974, según enmendada	Ley de Transferencias de Fondos al Extranjero	Para requerir el mantener récords e informar transferencias de fondos al extranjero e imponer penalidades por su incumplimiento.
Ley 106	28 de Junio de 1965, según enmendada	Ley de Préstamos Personales Pequeños	Para reglamentar el negocio de préstamos personales pequeños.
Ley 68	19 de junio de 1964, según enmendada	Ley de Ventas a Plazos y Companias de Financiamiento	Para reglamentar las ventas al por menor a plazos y las compañías de financiamiento.
Ley 60	18 de Junio de 1963, según enmendada	Ley Uniforme de Valores	Para prohibir prácticas fraudulentas en relación con valores, para requerir la inscripción de los correderes, traficantes, agentes, asesores de inversiones y valores; y para hacer uniforme la ley de referencia.